

- . Definir el proyecto justificando su finalidad, objeto, características y viabilidad.
  - A partir de la idea de proyecto integrado ya definida:
    - . Describir la estructura general del proyecto.
    - . Determinar la documentación técnica necesaria.
    - . Identificar los medios, recursos y espacios relacionándolos con sus características.
    - . Precisar los tiempos de realización.
    - . Seleccionar la normativa aplicable al desarrollo del proyecto.
- 7.- Simular/Ejecutar el proyecto, ideando soluciones para su realización.
- Partiendo del proyecto integrado definido:
    - . Elaborar los cálculos necesarios para la realización del proyecto.
    - . Determinar las fases de ejecución.
    - . Realizar, en su caso, las operaciones necesarias, aplicando los criterios de calidad y seguridad establecidos.
  - Ante una serie de problemas concretos derivados de la simulación/ejecución del proyecto:
    - . Proponer, al menos, dos soluciones posibles a los problemas planteados.
    - . Justificar la solución elegida.
- 8.- Valorar en su conjunto y justificar las decisiones tomadas en la definición, planificación, simulación y ejecución del proyecto.
- Seleccionar las variables de cada una de las fases del proyecto susceptibles de ser evaluadas.
  - Revisar las soluciones o decisiones que se han tomado en la simulación/ejecución del proyecto.
  - Evaluar las variables de cada una de las fases del proyecto y éste mismo en su conjunto.

*ORDEN de 27 de noviembre de 1995, por la que se amplían los plazos contemplados en los artículos 13, 14 y 15 de la de 31 de julio de 1995, por la que se convocan las actividades de la campaña Crece con tu árbol en centros educativos de nivel no universitario de Andalucía, para el curso 1995/96.*

Esta Consejería ha convocado mediante la Orden del 31 de julio de 1995, las actividades de la Campaña «Crece con tu árbol» para el curso 1995/96.

Una de las actividades contempladas en la campaña es el Concurso de Proyectos de Investigación (apartado B.2, artículo 12 de la citada Orden).

Con objeto de facilitar la participación de los centros educativos a los que va dirigida dicha convocatoria, se ha considerado conveniente la ampliación de los plazos de presentación de solicitudes para participar, así como de presentación de memorias finales y resolución del mismo.

En virtud de lo anterior, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1. Ampliación del plazo de presentación de solicitudes de Proyectos de Investigación, al 31 de enero de 1996, en lugar del 30 de noviembre como aparece en el artículo 13 de la citada Orden.

Artículo 2. Ampliación del plazo de presentación de las memorias finales al 30 de abril de 1996, en lugar del 15 de febrero de 1996 tal y como se contemplaba en el artículo 14 de la citada Orden.

Artículo 3. Ampliación de la fecha de resolución al 5 de junio de 1996, en lugar del 21 de marzo tal y como se contemplaba en el artículo 15 de la citada Orden.

Sevilla, 27 de noviembre de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 1 de diciembre de 1995, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2864/95-S.1.º, interpuesto por Asociación Agraria-Jóvenes Agricultores de Sevilla, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por «Asociación Agraria-Jóvenes Agricultores de Sevilla», recurso contencioso-administrativo núm. 2864/95-S.1.º, contra el Decreto de la Junta de Andalucía 57/1995, de 7 de marzo, por el que se crea el Consejo Andaluz de Medio Ambiente. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2864/95-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyos favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de diciembre de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Medio Ambiente

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1391/95-S.3.º, inter-*

*puesto por Iluminaciones Ximénez, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por «Iluminaciones Ximénez, S.A.», recurso contencioso-administrativo núm. 1391/95-S.3.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 29 de mayo de 1995, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 16 de diciembre de 1994 de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Córdoba, recaída en el expediente sancionador núm. RSU-29/94, instruido por infracción a la normativa de Recogida y Tratamiento de los Desechos y Residuos Sólidos Urbanos. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1391/95-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyos favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de diciembre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia contratación de obras por el procedimiento abierto, forma subasta. (PD. 3087/95).*

En uso de las atribuciones que le confiere la Orden de la Consejería de delegación de competencias de 22 de septiembre de 1995, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar la contratación de las siguientes obras:

Objeto y tipo de licitación: Procedimiento abierto mediante subasta: «Tratamiento de pavimento en la CN-342 (antigua). Varios tramos PP.KK. 226,000 al 245,000».

Clave: SV-GR-159.

Presupuesto de contrata: 37.689.975 ptas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación del contratista: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría D.

Fianza provisional: 753.800 ptas.

Fianza definitiva: 1.507.599 ptas.

Objeto y tipo de licitación: Procedimiento abierto mediante subasta: «Reparación de firme, mejora de drenaje y señalización de las carreteras GR-220, GR-404».

Clave: RS-GR-001.

Presupuesto de contrata: 46.961.876 ptas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación del contratista: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría D.

Fianza provisional: 939.238 ptas.

Fianza definitiva: 1.878.475 ptas.

Exposición de expedientes: Los proyectos, Pliegos de prescripciones técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Granada, durante el plazo de presentación de proposiciones de 9 a 14 horas en el Servicio de Carreteras (Avda. de Madrid 7, 2.º Planta).

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta el 16 de enero de 1996.

Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de la COPT, sita en Avda. de la Constitución núm. 18, portal 2, en horario de 9 a 14 horas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de con-